

RESOLUCION
N° 476/95

EXPEDIENTE N° 11.000/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
MF.523

Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.-

Visto el decreto N° 618 del 26 de abril de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de esa norma se declara aplicable al Sr. Procurador General de la Nación el régimen establecido por los decretos N° 838/94 y 1847/94, en los términos, modalidades, montos y fechas en ellos determinados.-

Que por Resolución N° 1500/94 se fijó en DOS MIL (\$ 2.000.-) el importe del suplemento creado.-

Por ello, SE RESUELVE:

Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que será aplicable al señor Procurador General de la Nación el "Suplemento Resolución N° 1500/94" desde el momento de su creación, en los mismos términos y condiciones.

Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional (Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos) para la incorporación de los créditos respectivos y remítanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO